

127-B-2-2

EL PORVENIR

ca-18563

Barcelona: 1877.
Tipografía de Oliveres á cargo de Xumetra y Miquel,
Calle de Santa Madrona, 7, bajos.

EL PORVENIR.



NUESTROS PROPÓSITOS.



COSTUMBRE es, generalmente admitida, que á toda publicacion preceda, en una ú otra forma, el anuncio preliminar de su entrada en la república de las letras, indicando su mision y como se propone cumplirla; y no hemos de ser nosotros ciertamente, quienes dejen de rendir á ella el oportuno homenaje de su respeto. Cumplamos, pues, con este primer deber de cortesia saludando cordialmente á todos nuestros compañeros en la prensa y manifestando en breves palabras nuestros propósitos.

La propagacion de los conocimientos científicos, literarios y artísticos con las doctrinas modernas en toda su estension, y el desenvolvimiento moral del país con un criterio independiente y elevado, hé aquí en términos concretos el objeto de nuestra Revista. Espuestas y desarrolladas aquellas convenientemente, para que sus ricos frutos acorten nuestra distancia del concierto general europeo, y procurado dicho desenvolvimiento con verdadera abnegacion y patriotismo, para sacudir ese marasmo que aniquila el sentimiento de la dignidad nacional, ha de llegar pronto el momento de elevar al punto que correspon-

de, por los merecimientos presentes, la vida exterior é interior de nuestro país.

La ciencia y la moral no tienen patria, y donde su cultivo es mas perfecto, allí hay mas adelanto, mas prestigio y mas gloria: procurémosle pues.

Cierto que nuestra actual legislacion de imprenta, á pretexto de prevenir abusos de una libertad que no existe, limita, por desgracia, el campo de nuestras investigaciones científicas y cierra absolutamente el de las políticas; pero aun así, naciendo EL PORVENIR con vida legalmente raquítica y en medio de un desconcierto que entristece los espíritus elevados y sofoca los sentimientos patrióticos, abrigamos la confianza de salvarla, menos por la robustez de nuestras fuerzas impulsivas que por la debilidad, bajo semejante punto de vista, de las repulsivas, y mas que todo por el sano aliento que se respira en el camino de la razon para hallar la verdad, único provechoso y conocidamente seguro, ya que en último resultado «la razon es la primera autoridad y la autoridad es la última razon.»

En su virtud, pues, léjos de buscar aquella en el insólido terreno de la política, ya que en él carecen por ahora de sitio cuantos como nosotros no son de los arrepentidos ni de los desengañados, se dirigirán nuestras pacíficas escursiones, por amor á lo bueno, á lo justo y á lo bello que la verdad contiene, hácia el vastísimo terreno de la ciencia, en que jamás penetran las miserias de los partidos y las apostasías de los oráculos populares; en que la especulacion mata el egoismo y el raciocinio domina la pasion; en que por último, las capacidades activas pueden desenvolverse y afirmarse, y las superiores crear doctrinas, fundar escuelas y renovar mundos, con revoluciones

que los tiempos respetan, las generaciones aprovechan y la humanidad consagra con gratitud eterna.

Y en este terreno, nuestros propósitos apenas han tenido iniciadores. Pocas publicaciones existen en España, donde en honroso palenque libren contienda las doctrinas mas adelantadas en todos los ramos del saber; donde los debates filosóficos, jurídicos, artísticos, moralistas y en fin, científicos de toda clase, eleven los conocimientos humanos á la altura que exigen las necesidades de la época que atravesamos; donde, en una palabra, observando nuestro presente, se fije siempre la vista delante sin apenas mirar atrás. De modo, que contribuyendo á este desenvolvimiento con las armas mas modernas, juzgamos, sino llenar un vacío que pueda sentirse entre las publicaciones actuales, robustecer el lazo de union que conviene exista siempre entre los irreconciliables adversarios de las escuelas reaccionarias, eclécticas y doctrinarias.

Materialismo y espiritualismo; dogmatismo y criticismo; ciencia y religiones; determinismo y vitalismo; libertad y progreso, reaccion y retroceso; federacion y unitarismo, descentralizacion y centralismo; finalidad y providencialismo, evolucion y transformismo; individualismo y socialismo; cristianismo y humanidad; son otros tantos problemas, entre millares que la ciencia no ha resuelto, cuya última palabra no en vano se busca ávidamente. Nuestra entrada y permanencia en ellos, ha de ser pues, con un criterio ámplio que facilite soluciones infinitamente progresivas sin limitacion á escuela científica determinada, con escepcion empero de aquellas que, partiendo de cualquier dogmatismo, ni producen adelante ni caben en la idea de progreso.

Al efecto, los trabajos de esta Revista correspondrán á las secciones en que la organizamos de Ciencias morales, políticas, naturales y exactas; Literatura, Historia y Religiones; Bellas Artes, Antigüedades, Agricultura, Industria y Comercio; Correspondencias; Bibliografía; Avisos y Noticias. Y procuraremos que cada número los contenga de varias secciones para darle la mayor amenidad posible, especialmente de la de Literatura, donde, bajo el punto de vista recreativo, no cabe fácilmente limitar á un círculo dado los vuelos de la imaginación para instruir deleitando.

Por último, la explotación de lo buena fé del público con anuncios y promesas de deslumbrante pomposidad para atraer sus favores, sin que una sanción legal ponga á la misma el oportuno correctivo en nuestro país, nos sella los labios para hablar de las condiciones materiales de esta publicación. Preferimos presentarla desde luego á la vista con nuestro primer número, y si por fortuna llegamos á merecer dichos favores, bien pronto ciertamente mejoraremos aquellas dentro la órbita de los propósitos que acabamos de apuntar.



CAUSALIDAD CORPÓREA.



El reposo del universo
nace del mismo seno del
movimiento.

BUFFON.



OBJETO de empeñada discusion ha sido siempre en el terreno filosófico el principio de la causalidad corpórea. La materia es activa, han dicho unos. El mundo corpóreo es inerte han contestado otros. Espaciándose estos por las regiones del trascendentalismo, han creido salir triunfantes en la discusion pudiendo sentar como verdad inconcusa, la inercia absoluta de la materia. No saliéndose aquellos del sólido terreno de la experiencia, han pretendido demostrar el principio de la causalidad corpórea.

No es indiferente la admision de uno de estos dos principios. Aceptado como verdadero el de la inercia absoluta, nos precipitamos ó en el subjetivismo de Malebranche, ó en el trascendentalismo de Kant, ó en el idealismo de Fichte. Admitido el de la causalidad corpórea caemos de pleno en el positivismo, firme pedestal sobre que descansan todas las conquistas de la verdadera ciencia, de la ciencia objetiva.

¿Qué es la inercia? Existe en el mundo corpóreo? Veámoslo.

Inercia—segun la definicion de algunos manuales de fisica y por más extraño que parezca puedan algunos autores incluir la inercia en las propiedades de la materia—es la falta de aptitud de los cuerpos inanimados para modificar el estado de reposo ó el de movimiento. Cuerpo inerte es todo aquel que es incapaz de toda actividad, que no en-

cierra en sí la razón de ningún cambio, de ninguna mudanza propia ni ajena. ¿Existe, empero, algún cuerpo que descansa en esa pasividad? ¿Cuál es el cuerpo que no se siente solicitado por una fuerza? ¿Dónde se ha encontrado jamás un cuerpo que se halle sujeto á inacción absoluta y á quietismo perpétuo?

Los que niegan la actividad de la materia dicen: Ya que, según vosotros, existe la causalidad corpórea, decidnos ¿qué es causalidad? ¿Conoceis intuitivamente la actividad de los cuerpos? Sí? demostradla. ¿No? pues no teneis idea de la actividad y seguiremos creyendo que no existe.

A esto contestamos. Todos los cuerpos son pesados; así lo enseña la experiencia y no hay quien pueda ponerlo en duda ¿Conocemos nosotros intuitivamente el principio de que dimanen los fenómenos de la pesadez? No; luego, según vuestro modo de raciocinar, la ley de la gravedad no debería existir, y, sin embargo, existe. No hay quien pueda dudar de la existencia de la gravitación universal; no hay quien desconozca esa ley á que se hallan sometidos todos los cuerpos que giran en la inmensidad del espacio. Preguntad, empero, á Keplero, preguntad al mismo Newton por la causa inmediata del fenómeno, y tendrán que confesar su ignorancia.

No se trata aquí de inquirir la esencia de la actividad, porque el principio íntimo, la esencia de las cosas nos permanecerán ocultos quizá para siempre, por más que los metafísicos sigan dando vueltas en el intrincado laberinto de sus subjetivas investigaciones.

Para poder manifestar cual es la ciencia de la actividad corpórea, deberíamos tener conocimiento exacto de todas, absolutamente de todas las propiedades de esa misma actividad: ese conocimiento no lo poseemos; luego no nos es posible tener idea intuitiva de la actividad. ¿Y porqué no conocemos intuitivamente la actividad, hemos de negarla?

Solo pueden negar la actividad de la materia los que apartan la vista del mundo sensible, y, ensimismados, se dejan arrastrar por las corrientes de una estéril abstracción. Donde se halle un cuerpo, allí se nos presentarán manifestaciones de esa actividad que todo lo invade, que

todo lo solicita y que todo lo ocupa. Activo es el mineral que simétricamente agrupa sus elementos constitutivos. Activa es la flor que abre sus vistosos pétalos al aire que la imprime un beso vivificador. Activo es el árbol que elabora su savia; que forma sus tejidos condensando el ácido carbónico, como pudiera hacerlo el químico bajo una presión de treinta y seis atmósferas. Y los fenómenos de la vida, que experimentamos en nosotros mismos y en esa muchedumbre de animales que nos rodean, ¿no han menester de una continua actividad, de un incesante movimiento, de un flujo y reflujo, por decirlo así, de acciones y reacciones que los cuerpos ejercen los unos sobre los otros? ¿Y no veremos la actividad, en los raudales de luz que inundan los espacios, produciendo los admirables fenómenos de la visión? ¿Y no veremos la actividad, en los raudales de calórico que se extienden en todas direcciones y llevan por todas partes el movimiento y la vida? ¿Y los fenómenos de la electricidad, del magnetismo, del galvanismo, no nos ofrecen más bien principios de mucha actividad, origen de movimiento donde quiera que se hallen, que no objetos indiferentes para el movimiento ó para el reposo?

Y no se diga que esa actividad, ese movimiento y ese impulso son hijos sí, de las leyes que rigen la materia, pero que aquellas son independientes de esta. No; la fuerza no es, ni puede ser independiente de la materia. Solo en el terreno de la abstracción podemos concebir la independencia de la actividad y de la materia. Ateniéndonos á la experiencia, veremos que esos dos principios se completan entre sí. Es tan imposible la fuerza sin la materia como la materia sin la fuerza. «La fuerza, ha dicho Moleschot, no es un ser separado de la esencia de las cosas; es la propiedad inseparable de la materia que le es inherente de toda eternidad. La idea de una fuerza que no estuviese unida á la materia, que vagara libremente por cima de ella, sería absurdísima. El ázoe, el carbono, el hidrógeno y el oxígeno, tienen propiedades que le son inherentes de toda eternidad.»

Suponer la materia sin fuerza, es admitir la materia sin propiedades, cosa altamente absurda. En todo tiempo, en todas ocasiones, se nos presentan los cuerpos pesados, ocu-

pando espacio y siendo susceptibles de movimiento. Si penetramos en la estructura particular de los cuerpos, todos nos manifestarán la fuerza de cohesión que mantiene unidos sus elementos constitutivos. Estas propiedades no pueden existir sin los cuerpos, ni los cuerpos sin las propiedades. Ya no estamos en tiempo del escolasticismo en que se separaba y se unía *ad libitum* la materia, el peso, la extensión y el movimiento tomados como ideas abstractas. La idea de una propiedad sin materia es del todo errónea.

Un mismo cuerpo colocado en igualdad de circunstancias, siempre se nos presentará obrando de la misma suerte. El fósforo, por ejemplo, en contacto del aire y á la temperatura ordinaria, siempre esparcirá vapores blancos de ácido fosforoso, lumincosos en la oscuridad. El cloro, siempre ha tenido y tendrá la propiedad de descomponer el gas ácido sulfhídrico apoderándose de su hidrógeno y dejando libre el azufre. El carbono, á una temperatura elevada, siempre se combinara directamente con el oxígeno formando el óxido de carbono y el ácido carbónico. El potasio, siempre ha sido y será un metal más ligero que el agua y gozará de la propiedad de descomponerla con desprendimiento de calor y de luz.

No puede concebirse un cuerpo gozando hoy de unas propiedades y mañana de otras, obrando ya en un sentido ya en otro. «Un átomo de hierro, dice Dubois, es y sigue siendo lo mismo, ya sea que recorra el universo en un aerolito, ya que resuene en la vía férrea ó ya que chispee como glóbulo sanguíneo en las sienas de un poeta.»

Esa constante manera de obrar de los cuerpos, esa rigurosa precisión con que unas cosas suceden á otras, esa íntima dependencia entre unos hechos y otros hechos, esa inalterable exactitud de todos los fenómenos por relaciones constantes en el espacio y en el tiempo ¿no prueban también hasta la evidencia la identidad de la fuerza y de la materia? Si la fuerza fuese independiente de la materia, las cuerpos se nos ofrecerían á la vista con acción distinta, según como aquella se uniera ó separara de estos, puesto que no se concibe que al azar se uniera siempre la intensidad de fuerza A á la cantidad de materia B. Y si por un momento suponemos las fuerzas flotando libremente sobre

los cuerpos, todo el armónico sistema de la naturaleza se convierte en un espantoso caos en medio del que no sería dado al hombre—aceptada como posible su existencia—reconocerse á sí mismo, identificar su *yo*; ni siquiera podría decir con Descartes: *ego cogito, ergo sum*. ¡A qué absurdos nos conduciría la admisión de las fuerzas independientes del mundo objetivo!

No! la materia no es inerte, inmóvil, inactiva! Ella se agita, se mueve, obra constantemente y necesariamente así en la retorta del químico como en el aparato del físico; así en el mundo orgánico como en el reino inorgánico. Cada átomo tiene movimiento propio; el movimiento de un átomo entraña el de los demás, y de la actividad atómica surge ese movimiento circular y eterno de la naturaleza, que se reproduce con una serie infinita de acciones y reacciones. Las fuerzas que creemos independientes de la materia, están esencialmente unidas á la misma, forman un todo con ella, ó más bien nos ofrecen su manifestación, su cualidad, su esencia. El principio de la inercia de la materia no es otra cosa que una abstracción de orden puramente lógico, puesto que la experiencia nos atestigua y la observación nos enseña, que la materia inorgánica se agita y se mueve y se combina y se transforma y se organiza.

B. S. CÁNES.



EL TRANSFORMISMO

Ó TEORÍA DE LA EVOLUCION APLICADA Á LAS INSTITUCIONES ECONÓMICAS.

Voy á enunciar una idea que me pertenece como puede pertenecer una idea á un autor, es decir, relativamente. No creo que la idea de aplicar el transformismo ó teoría de la Evolucion á las instituciones económicas sea exclusivamente mia, no; estoy persuadido de que otros pueden haberse anticipado á mi pensamiento. Creo que lo que se me ocurra se le puede ocurrir á cualquiera, pero el caso es, y conste, que en el momento presente no conozco autor alguno que haya tratado esta materia como la voy á tratar yó. Precisamente recuerdo á Bagehot que habla de la influencia ejercida y la transformación que motivan en la Política y Economía política, los adelantos de las ciencias exactas y fisico-naturales, pero en la obra á que me refiero (1) precisamente no es la Economía política la ciencia que tiene toda la importancia. He nombrado á Bagehot, este talento eminentemente práctico, el autor de *la Constitution anglaise* y Director del *The Economist*, porque hay que suponer habrá desarrollado este tema; si acaso lo ha hecho desearia que se me advirtiese porque lo ignoro. Pero prescindiendo de Bagehot ¿no es posible que otro autor, cualquiera que sea su talento é instrucción, haya publicado un artículo ó quizás una obra desenvolviendo este pensamiento? A esta pregunta, fran-

(1) «Leyes científicas del Desenvolvimiento de las Naciones en relacion con las leyes de la seleccion y de la herencia;» única obra de Bagehot que he leído.

camente contesto que no hay tiempo material de leer todas las obras que se publican sobre ciencia social ó sus derivadas; y con igual franqueza manifiesto cuales son las fuentes en que he bebido, cuales son las inspiraciones que he recibido, para que de esta manera se vea al momento lo que es obra de los demás y la que es exclusivamente mía.

I

Stuart Mill y Roscher me han hecho comprender que el procedimiento positivista (denominado así porque la filosofía positivista ó positiva, lo adopta y aplica en todo orden de conocimientos), no estaba limitado al estudio de las ciencias exactas y naturales, si que también podía hacerse extensivo al de las ciencias sociales, y una de tantas según tenemos sabido es la Economía política. (1)

Guillermo Roscher relega de la esfera científica el método teológico y el método jurídico, pues considera más conforme con el adelanto actual de la ciencia abordar matemáticamente, por decirlo así, la cuestión; prefiriendo el procedimiento por inducción al procedimiento *por afirmación anticipada de principios*; sostiene, y no sin fundamento, que la Economía política tiene en su parte general ciertas analogías con las ciencias matemáticas abundando como ellas en abstracciones: Abandonando el método *teológico* (que califica de anticuado) y dejando aparte el método *jurídico*, adopta el que califica de *matemático*, y renuncia, como era de esperar, á fundar sus construcciones sobre bases puramente ideales; y para la descripción de la naturaleza económica, así como para la averiguación de las leyes é instituciones destinadas á procurar la satisfacción de las necesidades económicas, se inclina por el procedimiento de la *anatomía y la fisiología de la Economía Social*.

Ahora bien, aunque Roscher no se proclame positivista

(1) Guillaume Roscher.—Principes d'Économie politique chap. III.—Introduction. Les méthodes de l'Économie politique. § 22. Traducción de M. de Wolowski.

¿habrá quien dude de que lo és, no solo por la tendencia, si que por el procedimiento y tecnicismo? La faz teológica, jurídica y matemática que presenta el método de investigación ¿no es el mismo aspecto del de Augusto Comte que señala á toda idea, á todo concepto, á todo método científico, las tres faces teológica, metafísica y positiva? ¿No lo demuestra tambien su esfuerzo para romper con lo absoluto y para deshacerse de los principios preestablecidos que no obtuvieron la suficiente comprobacion? Declarándose acérrimo adversario de todo dogmatismo, afirma, que de la misma manera que en la naturaleza nada se presenta á la vista con un rigor matemático, así tampoco la ley de la produccion y de la renta del suelo se presenta con entera pureza; que las leyes de la naturaleza no tienen categoria absoluta, y lo propio sucede con las de la ciencia económica, como por ejemplo, la que determina el valor en venta de las mercancías por la ley de la oferta y de la demanda, que considera á los contratantes libres de todo móvil accesorio y únicamente dirigidos por el móvil del interés bien entendido.

Rechazado lo absoluto por el autor aleman, esperaba encontrar en su obra la teoría que le sale al paso, esto es, la teoría de la Evolucion, pero solo encontré la enunciacion de una ley de desenvolvimiento progresivo, vaga, indeterminada y que en realidad no podia satisfacerme (1). El conocido escritor P. J. Proudhon en su obra «De la Creation

(1) Transcribo el párrafo que encierra la idea á que aludo para que juzguen los lectores. Roscher se espresa así — C' est une loi universelle du developpement économique, que l' économie domestique naturelle (Natural-wirtschaft) domine dans les degrés inférieurs de civilisation, et qu' en particulier les services personnels et les redevances en nature, indeterminées et consistant le plus souvent en une quote part de la recolte, jouent le rôle principal dans les finances; mais qu' aussi á mesure que la civilisation fait des progrès, ces services et ces redevances tendent á se convertir en taxes fixes payables en argent. Nous pouvons assurement constater l' action de cette loi, même dans l' antiquité; seulement elle s' est produite, á proportion, beaucoup plus tardivement.

A Athenes, et vrai semblablement aussi dans la plupart des autres Etats démocratiques de la Grèce, les offrandes liturgiques formaient,

de l'ordre dans l'humanité,» ya se espresa en términos que nos hacen sospechar la habia previsto. En el capítulo IV dice así: «En la naturaleza nada se produce, ni se desenvuelve como no sea por la série; la série es la condicion suprema de toda vitalidad, de la duracion, de la belleza, así como de la ciencia y de la fuerza, que no contiene en su interior la ley propia, la seriacion que la hace ser tal cual és; solo puede considerarse como una manifestacion anormal, subversiva ó transitoria,» cuyo fragmento debe relacionarse con el Párrafo II de dicho Capítulo IV que se ocupa *De la transformacion de la Idea del trabajo*, considerada segun sus resultados y con el III que trata de la transformacion de la idea del trabajo considerada en sí misma y haciendo abstraccion de los demás agentes de la produccion. Pero ¿es esto decirnos, que así como en la naturaleza nada se crea, así como las condiciones especiales de la materia nos obligan á pensar que no es susceptible de creacion ni de aniquilacion, así tampoco se crean los objetos útiles, ya que en realidad los objetos no hacen mas que transformarse y combinarse, y el hombre acecha las evoluciones de la materia y la sorprende para su asimilacion, para su apropiacion en el determinado instante que ofrece condiciones de aprovechamiento en cuyo caso las cree útiles y las da un valor relativo? ¿Es esto decirnos, que el hombre observando estos fenómenos, ha formulado la ciencia que regula estas condiciones de utilidad y valor?

Ambroise Clement en un notable artículo (publicado en el *Journal des Economistes* tomo 29—año 1873 pag. 396;) titulado «Observations sur la nomenclature economique» se va acercando mucho mas á la idea. Dice así: «La produc-

precisement au temps de leur plus grande prospérité, une des sources principales des revenus publics; or, ces offrandes étaient des dons en nature que faisaient les riches, et dont le montant, jusqu'à un certain point était laissé à leur générosité et devenait pour eux une affaire d'honneur.

C'est à Demosthenes qui le premier a transformé la plus importante de ces offrandes liturgiques consistant dans, l'équipement de navires de guerre, en une taxe fixe et exactement cadastrée.

cion es la creacion de utilidades; el consumo es la destruccion lenta ó rápida de estas utilidades, para la satisfaccion de las necesidades personales; son pues cosas esencialmente opuestas y antitéticas; mientras tanto los economistas siguen aplicando la misma palabra á las dos, pero distinguiendo entre el consumo reproductivo (el de la produccion), y el improductivo (el de la satisfaccion de las necesidades personales). Hace mucho tiempo que venimos señalando este defecto en la nomenclatura, que es muy ocasionado á confusiones, pues al emplear la palabra *consumo*, hay que añadirle uno ú otro de estos calificativos opuestos, de lo que no habria necesidad si se comprendiera perfectamente que su aplicacion solo cabe tratándose de *consumo personal*; pudiendo emplearse en su lugar la palabra *transformacion* para designarse el *consumo reproductivo*.»

«En efecto, en este último caso no existe verdadero consumo; el valor no se destruye y se encuentra íntegro bajo una forma ó una situacion, modificado segun los grados de adelanto de la operacion productiva; lo que la produccion efectua sobre los objetos que afecta, no es pues un consumo sino una transformacion.»

Karl Marx, en su obra *Das Kapital* (El capital), emplea un lenguaje parecido, «La mercancía es ante todo un objeto material que satisface de uno ú otro modo la necesidad del hombre.»—«Los objetos que satisfacen las necesidades son útiles, pues tienen un *valor en uso*, lo que designamos por la palabra utilidad. Los objetos útiles son la sustancia ó la materia de la riqueza».

«Valor, es la relacion entre dos utilidades». La sustancia del valor, es independiente del objeto material de la utilidad á que va unida». «Consideradas como valores, las mercancías no son mas que *trabajo cristalizado*».

En otra ocasion tambien ha dicho, que las mercancías consideradas como valores son la solidificacion de cierta duracion de trabajo» (1).

(1) En Alemania segun Maurise Block se usa la frase, *tiempo de trabajo coagulado* (Arbeitszeit).

«La unidad de medida del trabajo, es el *trabajo medio* cuyo carácter difiere según las comarcas y los diversos períodos de cultura».

«Una utilidad solo tiene valor por ser trabajo materializado ó fijado.»

Aquí solo veo, imperfectamente desenvuelta, la idea que resulta de la observacion de un fenómeno natural que pueda casi siempre aplicarse al fenómeno social (siempre teniendo en cuenta la mayor categoría y el mayor grado de espiritualizacion que estos comprenden) y que se dé como resultado del trabajo de experimentacion, en último análisis, una teoría de idéntico aspecto presidiendo en unas y otras cuestiones. Carlos Marx ha dicho «El hombre produce de la misma manera que la naturaleza, modifica la forma de la materia, y no hace mas; empero el hombre en esta operacion se halla perfectamente secundado por las fuerzas naturales. El trabajo no es la única fuente de las riquezas, no es la causa de las utilidades: el trabajo según William Petty es el padre y la naturaleza la madre».

Lasalle, otro socialista, alemán, discípulo del primero, considera el capital como una *categoría histórica*, como una evolucion histórica de cierta y determinada época y de cierta organizacion social.

Y finalmente M. Clemence. A. Royer se acerca ya bastante al punto concreto de que se trata (1)

(1) Vide — Les rapports des principes generaux de l'histoire naturelle avec la solution du probleme social par M. Clemence Royer (Journal des Economistes pag. 305 tomo 27 año 1872) dice así: «La question sociale ne se pose pas exclusivement devant l'homme; elle se pose devant toute espèce vivante et, pourtoutes, n'est susceptible que de solutions plus ou moins aproximatives. Seulement c'est l'instinct, lentement variable qui en realise plus ou moins, et progressivement la solution chez l'animal chez la plante, c'est le seul hasard des forces aveugles contra lesquelles on au moyen desquelles elle lutte contre son milieu ou s'y adapte; chez l'homme seul le blème infiniment plus complexe n'est resoluble que par la volonté raisonnée et intelligente.»

Y mas abajo dice:

La question sociale pour tout être vivant n'est en réalité qu'un

Parece pues que la Economía política va paulatinamente tomando nuevo giro, en una palabra, que se evoluciona, y ¿puede esperarse que alguna dia se defina, «la ciencia de las transformaciones de la riqueza»?

PEDRO ESTASÉN.

(*Se continuará.*)

autre nom de la lutte universelle de «*Struggle for life*» de Ch. Darwin que nous avons traduit par ce mot: *concurrence vitale*».

Luego define el desenvolvimiento.—.....«Or, qui est-ce que le progres? L' evolution d' une chose ou d' un être vers sa parfaite adaptation á son but».

La evolucion en las instituciones económicas está indicada pero no desenvuelta ni completamente aplicada. En este artículo de dicha Señora encuentro á faltar la aplicacion de la ley de Herencia á las instituciones económicas.



LEGISLACION.

¿El derecho foral ha de ser, bajo el punto de vista científico, el derecho propio de cada region antigua española, ó confundirse con el de Castilla para llegar, con las reformas convenientes á la unidad de legislacion nacional?

Cuando la Península Ibérica se hallaba dividida en varios reinos ó Estados soberanos, y existian municipios que tenian su independendia jurídica y su personalidad propias, iniciadas ya desde el fecundo movimiento de emancipacion social y libertad política que se pronunció cuando la Reconquista, es decir, desde aquellos tiempos en que se confunden los orígenes de la institucion municipal con los de la institucion monárquica, y en que sometién dose á una especie de *contrato bilateral*, los reyes venian á decir á los pñeblos «yo te ofrezco franquicias y libertades, inmunidades y exenciones,» y los pueblos á los reyes «yo te daré mi sangre para defender el territorio, proseguir la reconquista y sostener tus prerogativas contra el feudalismo; «entonces, cada reino poseia su código especial y muchos municipios sus códigos municipales, que tales eran, como legislacion escèpcional del mismo, sus fueros ó conjunto de privilegios alcanzados á costa de sacrificios tan penosos, que, para asegurar su integridad, llegóse legalmente á sancionar *el mandato imperativo* del pueblo á sus representantes en Córtes (1), *la amplisima libertad de*

(1) Abolido por la ley de 1621 (Navarra: Nov. Recop. L. 20, tít. 2 li-

conciencia (1), *la abolición de la influencia oficial en las elecciones* (2), *la inviolabilidad del domicilio* (3), *la enseñanza obligatoria* (4), *la legislación excepcional de aguas* (5), EL DERECHO DE REBELION (6), y otros muchos principios liberales que proclama el derecho moderno y justifican no haberse dicho en balde que, «si hubiese de escribirse la historia de la civilización, bastaría escribir la historia de los Municipios.»

Los códigos Alfonsinos estendieron notablemente la legislación de Castilla, proclamando nuevos principios que ahogaron antiguas tradiciones é hicieron desaparecer muchas excepciones de las localidades; pero ni ellos ni los esfuerzos de los reyes católicos, que formaron de diferentes provincias una sola monarquía y establecieron un orden comun en todos los ramos de la administración pública, pudieron preparar siquiera la caída del régimen de los fueros provinciales, para llegar un día á la por ellos propuesta uniformidad de la legislación española.

bro 1.º) prescribiendo que «Los procuradores de Córtes nombrados por las Repúblicas despues de haber presentado sus poderes, *no puedan ser revocados*.

(1) Recuérdese que en Cataluña los judíos tenían el privilegio de ser respetados si entraban en domicilio ageno para evitarse tener que saludar al *Viático*.

(2) Ley 3, tít. 8, lib. 3, Nov. Recop. (Juan 2.º—Valladolid—1442) mandando sean obedecidas y *no cumplidas* las cartas de ruego ó mandamiento para las elecciones de Procuradores á Córtes á favor de determinadas personas, y que los candidatos *sean privados para siempre de ser Procuradores*.

(3) Fuero de Sobrarve otorgado por Alonso *el Batallador* (siglo XII) á Tudela: ley municipal que añadió en el art.º 304, «Mandamos por fuero, que nully omiciero que entrare en la eglesia ó *casa de vecino de Tudela*, que nully home no le ende saque, ni el vecino non le desampare, si non quisiere: *é si la justicia lo quisiere curiar, que lo curia de fuera*; pero este fuero ha lograr aylli do este omiciero non fuese ladron *probado ó traidor manifesto*.»

(4) Ley 36, Córtes de Navarra—1794.

(5) Valencia: Tribunal de los Acequeros (ó de aguas), cuyo origen se remonta al siglo 10, hoy vigente todavía.

(6) Cataluña: privilegio de *Mano armada* consignado en la carta de Pedro 1.º (Perpiñan 1196), ley que se dió el mismo pueblo para afirmar sus libertades y aceptó el rey para asegurar su corona.

Y no solo quedó frustrada la tentativa de los códigos alfonsinos en este punto, sino y con mayor razón la iniciada posteriormente en cuantos casos aislados presenta nuestra historia patria con idéntico fin. Basta el recuerdo de que para nada sirvió á Felipe 5.º derogar en un momento los fueros y privilegios que gozaban algunas provincias de España, porque, á fin de evitar que la mayor indiferencia desprestigiara su autoridad real y menguase su poder soberano, vióse pronto en la necesidad de promulgar el decreto de 3 de Abril de 1711 (1) y el famoso llamado de Nueva Planta de 16 de Enero de 1716 (2) rehabilitándolas en el goce de los mismos, pues el tiempo respeta muy poco lo que se ha hecho sin su necesaria intervencion.

Más tarde, la abolicion de 26 Junio de 1807 espresa ser dictada para reducir todos los antiguos reinos á la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y tribunales, y luego durante el período constitucional consignóse en nuestras Leyes fundamentales de 1837, 1845 y 1856, como protesta contra el espíritu provincial y como un recuerdo á las generaciones venideras de que la gran cuestion que nos ocupa espera una solucion, «que unos mismos Códigos regirían en toda la monarquía,» pero ¡todo vana ilusion! Semejante principio quedó tambien letra muerta (3), y por

(1) Que es la ley 2.ª tít. 7, lib. 5.º de la Nov. Recop. declarando, que en los negocios y pleitos civiles entre particulares, deben observarse los fueros de Aragon, y en los pleitos y negocios en que el Rey interviniese como parte, así como en las causas criminales, ha de estarse á las leyes de Castilla.

(2) Que es la ley 1.ª tít. 9, lib. 5.º de la Nov. Recop., en cuyo capítulo 42 se lee, «En todo lo demás que no está prevenido en los capítulos antecedentes de este decreto, mando se observen las constituciones que antes habia en Cataluña; entendiéndose que son de nuevo establecidas por este decreto y que tiene la misma fuerza y vigor que lo individual mandado en él.»

(3) No hemos de ocuparnos por su carácter menos genérico, de varias disposiciones especiales de la misma tendencia, ni tampoco de la derogacion de fueros contenida en la disposicion final de la Ley de enjuiciamiento criminal, y la contenida en el art.º 1415 de la ley de enjuiciamiento civil vigentes, porque son leyes simplemente de procedimientos, aparte de que juzgamos con Escriche y otros autores, que semejante gravámen á las provincias, tendria que legitimarse necesariamente por una ley especial.

esto sin duda no se halla reproducido en la Constitución política vigente. Hoy por hoy, los *fueros municipales que cada ciudad, villa ó pueblo tuviese, deben observarse con preferencia á las leyes de Partidas*, siempre que se pruebe su uso y no sean contrarias á leyes más modernas (1); precepto legal que lejos de haber caído en desuso, rige terminantemente apesar de aquellos repetidos propósitos de unificación. Y es, que la obra de la legislación es la obra de los siglos, es la obra de la civilización, y por tanto la que más calma y madurez exige entre cuantas se dirigen á procurar en general la felicidad de cada país. Y es, que los elementos firmemente arraigados en el corazón humano para fundar un día la personalidad jurídica de cada pueblo, no es posible modificarlos, ni á pretexto de ser en beneficio propio su asimilación á los de otro pueblo, porque nunca puede prosperar lo contrario á la naturaleza de las cosas. Y es, por último, que formando la legislación de cada país parte integrante de su propia vida, no puede ser mirada nunca con indiferencia sin dejar de ser muy respetada como interés primario y sacratísimo, puesto que peligrando en otro caso la integridad de su existencia, se abriría el camino de su total ruina y destrucción.

Continuó pues, siempre, la diversidad de principios cardinales, que constituían en el derecho pátrio la base de una legislación heterogénea. Sin observarse un día los fueros municipales, por haberse acomodado á los provinciales y dado así una vida más activa al derecho supletorio, subsistieron solo estos, pero de una manera constante, porque rigiendo á colectividades más naturales no podían desaparecer caprichosamente para dar lugar á la uniformidad de derecho nacional, y mucho menos hallándose como se hallaban tales colectividades, robustecidas por caracteres que como los hábitos y costumbres, historia, tradiciones, lengua, topografía, etc., etc., jamás pueden borrarse.

(1) Véase la ley 3, tít. 2, lib. 3, de la Nov. Recop. «Mandamos (dice) que se guarden las leyes de los Fueros, así del Fuero de las Leyes como la de los Fueros municipales que cada ciudad, villa ó lugar tuviere, en lo que son ó fueren usadas ó guardadas en los dichos lugares.»

Estos códigos provinciales, ó conjunto de preceptos que formaban la legislación especial de cada una de las antiguas entidades de que se compuso la nación española, han llegado hasta nosotros y rigen en el día con el nombre de Derecho foral, de un modo inquebrantable, aunque no todos conservan su primitiva y completa integridad, porque á pretexto de generalizarse el sentimiento nacional, se ha ido apagando en lo posible aquel honroso sentimiento regional, que nunca podrá borrarse por arrancar de las mismas bases fundamentales de la Sociedad; y aun se ha ido apagando solo en la parte que no atañe directamente á estas últimas. Es decir, que hoy por hoy, se halla uniformada la legislación en todas las provincias y localidades españolas por lo que toca á varias ramas secundarias de la materia jurídica, pero continua más vigorosa que nunca la diversidad de los principios fundamentales del derecho civil comun y del derecho civil foral.

Y esta diversidad, se manifestará siempre en el carácter sagrado de los importantes restos de la antigua legislación regional, dictada precisamente por y para las colectividades que afortunadamente formaban entidades políticas ó *estados autónomos*; y se manifestará siempre, porque es permanentemente diversa é indestructible en los derechos comun y foral la base de tales principios, esto es, la base en que descansan, la *familia* y la *propiedad*, estas dos perpétuas columnas de todo edificio social.

Para desaparecer aquella diversidad, seria necesario modificar la organización de aquellas dos columnas, arrancando de sus cimientos todos los materiales seculares que sirvieron para su construcción: es decir, modificar de tal manera la organización social de las regiones antedichas, que se llegase á una verdadera destrucción, porque cambiada la esencia de las instituciones que forman la vida íntima y modo de ser de un pueblo, ó sean las relativas á la familia y á la propiedad, queda completamente cambiado aquel pueblo.

Verdad que «con tiempo y con orden se encuentra el secreto de hacerlo todo y de hacerlo bien», como decia un filósofo griego, pero entiéndase, como no puede menos de entenderse, respeto de todo lo que se halla conforme con

la naturaleza de las cosas, de todo lo que no contraria los principios vitales de la Sociedad, de todo lo que por más que constituya una entidad jurídica, no nazca de un consentimiento recíproco, sino de la esencia forzosa de la misma cosa, porque destruida la naturaleza, la vida y esencia de toda cosa, no existe medio posible de conservarla ni modificarla, sino solamente de destruirla.

II

El derecho, aunque menos estenso que la moral, es anterior y superior al estado y á la ley, y en su acepcion mas genérica tiene por objeto todo lo que es una condicion dependiente de la voluntad para que el hombre pueda desarrollarse y alcanzar sus fines racionales; pero en su acepcion concreta tiene tres objetos, *el estado*, como institucion encargada de procurar su realizacion, *la familia*, como elemento de la personalidad humana y primaria sociedad fundamental, base de la civil, y *la propiedad*, como complemento de dicha personalidad; porqué el derecho dirige al hombre en sus relaciones con el estado, con la familia y con la propiedad.

Y cuando las relaciones del hombre con el estado son de una naturaleza y orden no solamente distintos sino anti-téticos á la naturaleza y orden de sus relaciones con la familia y la propiedad, cuando aquellas obedecen á un sistema filosófico juridico diametralmente opuesto al de estas últimas, cuando en fin, aquellas hasta han nacido de combinaciones ó conveniencias políticas de momento y estas arrancan de necesidades seculares, cuyo origen no pueden marcar las tradiciones mas antiguas, no hay remedio, se reforman las primeras y hasta llegan á destruirse para crear otras nuevas antes que la mano de la fuerza llegue á tocar las últimas. Un ejemplo vivo de ello presentan, entre otros pueblos, las antiguas regiones españolas que, formando la misma nacionalidad por la unidad de territorio, eran verdaderos estados soberanos cuyo régimen de vida, aunque apartadísimo del justo equilibrio entre el principio de libertad y el de autoridad, obedecia en muchos puntos á un lazo de conveniencia mútua entre ellos

que en el día podría llamarse *federacion*, por mas que esta palabra sintetiza propiamente un rico caudal de doctrinas, que determinan el mejor sistema de relaciones entre el individuo y el Estado y entre este y sus semejantes, á partir de un principio llamado por la ciencia política moderna, PACTO *sinalagmático-conmutativo*, basado en la equivalencia de utilidad recíproca esencialmente considerada por las partes estipulantes, sea cualquiera la especie de contrato, *do ut des, do ut facias, facio ut des, facio ut facias*, que hubieren llevado á cabo.

Entonces, como siempre, los tres objetos del derecho, estado, familia y propiedad, vivian en la esfera de su propia naturaleza con la regularidad que prescribe la ciencia; desapareció el Estado regional dentro el Estado nacional, sacrificándose las diversas entidades políticas, llamadas un día á un florecimiento espontáneo y vigoroso, á la entidad territorial que las absorbió todas para formar una entidad política, un solo Estado, pero despues de esto, despues de modificado uno de los objetos del derecho en su forma esencial ¿que ha sucedido despues? ¿Los otros dos objetos han podido sufrir igual modificacion y confundirse con los mismos generales de la nacionalidad? ¿Esas antiguas regiones ó provincias, al perder su soberania, perdieron la organizacion característica de su familia y propiedad? ¿Perdieron sus leyes especiales relativas á una y otra? No, de ninguna manera; lo que sucedió fué lo que aun en el día presenciamos, y que como acertadamente dijo ha poco, ante la Audiencia de Madrid, un ilustre jurisconsulto, el gefe de la democracia española Pi y Margall, «les hemos dejado sus antiguas leyes y no la facultad de reformarlas, y como por otra parte el Estado no puede tocarlas, están por decirlo así petrificadas, es decir no participan del movimiento en que han entrado las de todos los pueblos del mundo.» Y bien puede añadirse, que en esta petrificacion estarán acaso perpétuamente hasta que la razon del derecho les libre de ella; nó la de la fuerza, á que apelan los poderes ilegítimos ó temen estadistas impopulares como el célebre canciller florentino del siglo 16 (1)

(1) Nicolás Maquiavelo, cap. 5.º de «El Príncipe».

cuando decia «El que llega á ser dueño de una ciudad acostumbrada á vivir libre, si no la destruye, debe esperar que ella le destruirá á él, porqué en la rebelion siempre tiene por refugio el nombre de la libertad y sus leyes antiguas, que no se olvidan nunca nó por pasar mucho tiempo, ni por beneficios.»

Por esto, la ciencia de la legislacion, la ciencia de las leyes, la ciencia que busca la felicidad de la comunidad dirigiendo las acciones de los hombres de modo que produzcan la mayor suma de ella por la utilidad general (1), proclamando indestructibles los principios en que se funda el derecho positivo de un pueblo sin que previamente se haya modificado la organizacion social y jurídica de la propiedad y de la familia, robustece, confirma y ratifica la necesidad imprescindible y absoluta, de respetar á todo trance los sistemas adoptados por los fueros de Cataluña, Galicia, Navarra, Aragon, Valencia, Vizcaya, Alava, Guipuzcoa etc., que precisamente viven la vida que les dá su dicha organizacion peculiar; por esto, dicha ciencia aspira, nó á uniformar el derecho civil de aquellas regiones con el de otras cambiando su existencia jurídica, sino á mantener esta con su derecho foral, desarrollándolo y revisitiéndolo del carácter propio de cada entidad política, bien merced al moderno *principio federativo*, bien á otro medio análogo; por esto, dicha ciencia reelama la aplicacion de sus preceptos y la regla invariable de sus fundamentos cardinales, dando á cada pueblo todo lo necesario para que tenga por derecho propio el peculiar á su vida y á su naturaleza, conforme con sus origen, costumbres, historia, tradiciones, lengua, topografía y demás elementos de construcción de las dos columnas sobre expresadas, familia y propiedad, base indestructible de toda organizacion social, es decir, reclama la emancipacion completa y total, con vida y carácter propio, del derecho castellano, del derecho catalan, navarro, aragonés, valenciano, gallego, vascongado etc., con reformas que exige la necesidad de hacer reflejar en el derecho escrito, el progreso que anima

(1) J. Bentham.

á nuestra época, dictadas por las hijas de cada país respectivamente, á fin de que los códigos de cada una de estas regiones naturales, sean los peculiares de ellas como entidades políticas pertenecientes á la gran nacionalidad española; que si el progreso es una ley universal de la naturaleza que se encuentra por doquier, el prodigioso desarrollo de la industria y la *reivindicacion del derecho*, son dos señales del tiempo de nuestro siglo.

Si, con las reformas necesarias que exigen nuestros tiempos, porqué no es lícito suponer que, despues de un completo cambio científico y á vueltas del desenvolvimiento paulatino y progresivo que lo ha ido produciendo, pueda subsistir permanentemente la antigua organizacion social y regularizacion jurídica de muchas instituciones; no es posible mantener una forma de vida dada á principios fundamentales de la Sociedad y del derecho, en condiciones y circunstancias distintas y acaso opuestas á las que exigen su renovacion; no es posible en fin, decidir las cuestiones que se presentan en el siglo 19 con disposiciones escritas en lemosin ó latin antiguo, con códigos formados en el siglo 12, como no es posible vivir la civilizacion de los tiempos presentes con la civilizacion de aquellos tiempos remotos. Precisamente la falta de estas reformas, por los hijos de cada país, en el concepto y por los trámites que apuntamos, es lo que en el fondo ha producido en España trastornos y discordias civiles, aunque en la forma se hayan querido esplicar por aparentes motivos de un dinastismo exótico, por pretextos de prestaciones personales contra privilegio, ó por fútiles motivos de preocupaciones religiosas y de exenciones ridículas.

Mas para llegar á la expresada *reivindicacion*, no alcanza la ciencia que nos ocupa á facilitarnos los medios de obtenerlo sin el auxilio de la filosofia del derecho, como ciencia que enseña y determina los límites en que debe encerrarse la legislacion: y sobre todo, sin el auxilio general de la ciencia política, que enseña como en un país no hay vida sin hacienda, fuerza, justicia y administracion, porque como ha dicho un estadista (1) la primera es la circu-

(1) Agustin Depretis, presidente del Consejo de Ministros de Italia (en Stradella.)

lacion de la sangre, la segunda la seguridad, la tercera la salud, y la última el movimiento y el alma de las ideas. Empero, en la reducida extension de este trabajo, no cabe pasar á la esfera de la filosofia del derecho, y por lo que toca á la ciencia política, convertida en arte y arte burdo, en el perturbado período que atraviesa hoy España de que forma parte nuestra pátria, no podemos sondearla con la generosidad y elevacion propias, con el ánimo levantado y el espíritu sereno necesarios, sin el fundado temor de incurrir involuntariamente en el dictado, que no debemos tener, de *políticos*, y de traspasar el campo de nuestras pacíficas investigaciones.

Basta en conclusion tener presente, que siendo secular y tan vigorosa la diversidad de los principios fundamentales del derecho civil comun y del derecho civil foral vigentes en España; manifestándose ella constantemente por el carácter de los importantes restos de la antigua legislacion regional y de las condiciones topográficas, históricas, etnográficas, lingüísticas, tradicionales, etc.; dominando todavía el sentimiento regional, aunque comprimido, sobre el nacional; subsistiendo firmemente la organizacion social y jurídica peculiares de la familia y propiedad regionales, aun á través de modificaciones sufridas por la entidad política Estado; y determinando todas estas circunstancias la série de condicionalidades naturales, exigida por la ciencia de la legislacion para hallar el conocimiento de la verdad jurídica indispensable á la dicha y prosperidad de todo puebio, *es á todas luces imposible la unidad de legislacion nacional. y el derecho foral ha de ser, forzosamente, el derecho propio de cada region antigua española, reformándola sus hijos convenientemente y á la altura de los adelantos de nuestra época.*

Y esto no solamente lo repetimos y demostramos nosotros, sino tambien cuantos han estudiado jurídicamente á fondo esta cuestion, sea cual fuere su criterio científico general y escuela política particular. Los dos únicos trabajos, y por cierto acabados sobre esta materia, que han sido aceptados y aplaudidos por Corporaciones científicas españolas, reasumen su exámen á conclusiones iguales contra

la uniformidad de legislacion; una de ellas (1), afirma y demuestra, «*que no es necesaria, posible, ni conveniente dicha uniformidad*; y la otra (2), «*que un código general no conseguirá la unidad legislativa, porque elevada la libertad á criterio, cada provincia y cada pueblo se guiará por sus costumbres y recuerdos, y lejos de uniformarse, seguirán conservando su carácter y espresion particular. Si las leyes de un código nacional, han de estar á la altura de los adelantos modernos, no pueden conseguir la deseada igualdad.*»

Por último, no solamente es la ciencia de la legislacion la que proclama nuestra solucion reivindicativa de derecho, si que tambien y coetáneamente las ciencias histórica, geológica, etnográfica, antropológica y topográfica. Más como no es de nuestra incumbencia y propósitos entrar en tantos órdenes diversos de estudio, ponemos punto aquí, recomendando el notabilísimo que llega á nuestras manos del eminente Dr. Tubino (3), en demostracion de la disparidad de origen, complexion, carácter, lenguaje, arte, derecho, costumbres y hasta culto, que existe entre los habitantes de las diversas provincias de España y Portugal, y que termina con las acertadísimas palabras siguientes: «Así pues, no hay raza española; no habrá medio de establecer en la Península Ibérica un Estado centralizado; *la federacion* es el único Estado con carácter durable, y es cuestion ya de que la ciencia antropológica, penetrando en el campo político dé una direccion fecunda.»

ISIDORO DOMENECH.

(1) Memoria premiada por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, escrita por D. Joaquín Cadafalch y Buguñá.

(2) «La familia foral y la familia castellana», por D. Segismundo Morret y D. Luis Silvela Memoria premiada por la Academia de Legislacion de Madrid.

(3) Memoria sobre la poblacion de la península Ibérica, leida por dicho Doctor en la sesion, de 19 Agosto último, de la Asociacion francesa para el adelantamiento de las Ciencias, cuya Asociacion, para honra de España, le eligió en la sesion anterior, presidente honorario por unanimidad.



CIEN FÁBULAS ORIGINALES
Y OTRAS CIEN TRADUCIDAS
DE VARIOS AUTORES ESTRANGEROS,
Y PUESTAS EN VERSO CASTELLANO,

POR

D. ANGEL LASSO DE LA VEGA (1)

INDIVIDUO CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA
SEVILLANA DE BUENAS LETRAS.

AL LECTOR

Un dia en las regiones
Del Oriente poéticas,
Dejó su grave aspecto
La Verdad siempre bella.
Vagó en sus puros labios
Sonrisa placentera;
De un velo trasparente
Mostró su faz cubierta,
Y digna y conservando
A un tiempo su pureza,
Hablóle al vulgo indocto
Que la esquivaba austera,
Festiva engalanando
Sus rígidas sentencias

(1) La abundancia de materiales nos impide dar texto de estas fábulas que formarán una colección inédita del autor con el título espresado. Solo hemos podido insertar en el presente número, la introducción á esta obra, «Al lector».

Con el encanto dulce
De la ficcion risueña.
Oyóla embelesado
El docto que en su ciencia
Su ingenio vió y su arte
Para hacerse mas bella.
Sedujo así á la infancia,
Y afable, en sus consejas,
Ocultas le dió entonces
Sus sanas advertencias.
Llegóse al Frigio Esopo
Con gloria de la Grecia,
E intérprete el más digno.
En él tuvo su ciencia.
Del Lacio en el idioma,
Movió la voz discreta
De Fedro, quien sus máximas
Al mundo dió perfectas;
Y siempre inspiradora,
En una y otra época
Dictó á elocuentes vates
De la moral las reglas.
La sábia alegoria
Que algun precepto vela
Y usada fué algun tiempo
Por la nacion hebrea,
Que al indio esclavo Lokman
Inspiró las sentencias,
Con el nombre de Apólogo
Enseñó á la inocencia
Desde siglos lejanos
Las saludables reglas
Que apartan de los vicios
Y á la virtud acercan.
La misma Verdad pura
Con la Moral severa,
En plácido consorcio
Cruzó por la ancha tierra;
Dejando en las naciones
Sus indelebles huellas.

La flor de los preceptos
Creció lozana y bella;
Y al pisar de la vida
Las ásperas veredas,
El tierno infante, el jóven
Aspiran, pues, la esencia
Del perfume suavísimo
Que su cáliz encierra.
Tal es la hermosa Fábula
Que al bien al alma eleva:
Al mundo da lecciones
Profundas y severas,
Mostrando la aparente
Festiva ligereza,
Ejemplo en las virtudes,
A odiar el vicio enseña;
Corrige persuasiva
Del hombre las flaquezas,
Copiando las pasiones
Que dan á su alma guerra,
No hiriendo su amor propio
Con la más leve ofensa.
Los peces y las aves,
Las sanguinarias fieras,
El manso bruto, actores
Locuaces son en ella:
Anima hasta el objeto
Sin vida, y siempre agena
A la torpe malicia,
Con sencillez se espresa,
Sin que nunca el peligro
Al inocente ofrezca.
De la niñez cultiva
La noble inteligencia;
Educa sus instintos,
Su memoria despierta.
¡Dichosa edad do viven
Con toda su pureza
Los dulces sentimientos
Que inspira la inocencia!

Solaz tambien del hombre
Sus ocios le deleita;
Su luz, del ignorante
En la mente penetra:
Grabándole sus máximas,
Le instruye y le recrea.
Bien sé, lector amigo,
Te pido que lo seas,
Que osado es hoy mi empeño,
Y acudo á tu indulgencia.
A genios inspirados
Por la Verdad excelsa
Que dieron á la infancia
Sus máximas selectas
Del símbolo ingenioso
En el encanto envueltas,
¿Imitar solamente
Humilde yo pudiera?
Mi sano intento supla
Lo humilde de mis fuerzas.
¡Felice yo, aunque falto
De docta y fácil péñola,
Si logro que mis fábulas
No solo te entretengan!
De mi parte á lo menos
Está la intencion recta.
Si el cielo ha bendecido
La semilla en su siembra,
¡Bien haya quien recoja
El dulce fruto de ella!

~~~~~



## CRÓNICA CIENTÍFICA.

---

Parece que el discurso pronunciado por el Sr. Figuerola en la apertura de la «Institucion libre de Enseñanza», va á ser traducido á diferentes idiomas y publicado en los periódicos más importantes de Europa.—(*La Correspondencia de España*).

---

El Sr. D. José Moreno Nieto ha leído su discurso de apertura en el Ateneo de Madrid y en el cual parece combatir al positivismo y materialismo. Esperamos tener ocasion de ocuparnos de él.

---

En la Asociacion francesa para el adelantamiento de las ciencias (Seccion de Antropología y Sesion del 19 de Agosto último), el eminente doctor Tubino dió lectura á una importante memoria sobre la poblacion de la península Ibérica. La tesis del autor es la demostracion de la disparidad que existe entre los habitantes de las diversas provincias de España y Portugal. Es interesante la desigualdad moral entre las diversas provincias de España que hace notar y encuentra evidente en la historia dicho Sr. Tubino. Señala que en la época de la reconquista se mezcló el elemento europeo con el asiático, del cual salieron los muzárabes. En el siglo XVI, el mal éxito de la gran revolucion de los comuneros fué debido á una falta de unidad que existia entre las diversas poblaciones sublevadas contra aquella monarquía autoritaria. Por la misma razon los aragoneses se dejaron arrebatarse sus fueros. Merced á esta falta de cohesion entre las provincias aunque estas conservan toda su vitalidad, todo cede ante la autocracia autoritaria. Sigue demostrando esta divergencia en el lenguaje, en las costumbres, en el arte, en el derecho, y en el culto cuyos caracteres son distintos en el Norte y el Sud. Dice el Sr. Tubino, que en el Norte las imágenes de los Santos son

raras y poco veneradas en comparacion á la prodigion iconolatría del Sud. Concluye el Doctor Tubino que no hay raza española y que no habrá medio de establecer en la península Ibérica un estado centralizado.

Los dias 27 y 29 de Octubre último fondearon en Valentia y Queenstown, procedentes de la expedicion al polo arctico que dirigía el Capitan Nares, los buques Aler y Discovery despues de un año y cinco meses de residencia en aquellos mares donde hubieron de soportar una temperatura de 60° Farenhcit llegando algunos dias á -73°. El *Discovery* llegó hasta el puerto de Lady Franklin más allá del lugar donde ancló en Mayo de 1867 la expedicion del capitán Hayes, y el buque Aler hasta el Cabo Union; rodearon los atrevidos expedicionarios el Cabo de Colombia (extremidad Norte de los Estados-Unidos), reconocieron la Groenlandia, convencieron de que no existia la tierra llamada del Presidente, que algunas cartas geográficas señalan bajo los 84° latitud Norte y al resultado de las escursiones que tan intrépidos viajeros hicieron sobre un hielo que tenia un espesor medio de 150 piés han sido numerosas observaciones científicas de que procuraremos ir enterando á nuestros lectores, ricas colecciones de objetos pertenecientes á la pobre fauna del país, el descubrimiento de notables criaderos de carbon de piedra y restos de fosiles extraños.

En el JOURNAL ASIATIQUE, órgano de la *Sociedad Asiática* que tan eminentes servicios presta á los estudios Orientales, se publica una memoria del Mr. Brosselard en que se transcribe la inscripcion mortuoria contenida en una losa de marmol onice que se halló en el pavimento del vestibulo de una de las casas situadas cerca de la Mezquita de Sidi-Ibrahim en Tremecen, y se pretende que dicha lápida pertenecia á la sepultura de Boabdil, último Rey de Francia.

Segun tenemos entendido algunos eruditos españoles han tenido ocasion de hacer resaltar el error de concepto y la interpretacion desacertada del Sr. Brosselard que ha confundido las genealogías del Rey de Granada con otro de nombre parecido.



# BIBLIOGRAFÍA

## SECCION DE REVISTAS

CIENTÍFICAS Y LITERARIAS NACIONALES Y ESTRANGERAS.

### I.

REVISTA EUROPEA.—N.º 42. *Dia 12 de Noviembre de 1876.*

**E**L artículo 1.º se titula *la moral sin metafísica*, es una traducción de la «Edinburgh Review» que se ocupa de los *Problemas de Moral Social* de M. Caro, importantísima publicación que parece destinada á combatir el positivismo por lo que esperamos tener ocasion de poder ocuparnos de ella.—El 3.º «Orígen y desarrollo de la Conciencia moral» segun G. Grote es traducción de otro publicado en la *Revue philosophique* sucinto extracto de una serie de fragmentos que con el título *Fragments on ethical Subjects* se ha dado á luz en Lóndres en el corriente año.

Trata el primero del *Orígen y naturaleza del sentimiento ético* y es un análisis psicológico preliminar destinado á lo que parece á presentar el estudio de las ideas morales del Mundo Helénico antes de Socrates, pero falta este estudio á pesar de estar anunciado al principio del fragmento. El segundo titulado *Filosofía de la Moral* continúa la idea que se analiza en el primero y pasa á demostrar como la conciencia propia del agente es un producto de la opinion Social, y como los motivos subjetivos del agente sustituyen á los motivos objetivos primitivamente dados en la sancion de la Sociedad. El tercer fragmento analiza *Antiguos Sistemas de filosofía moral*; examina la idea madre de las filosofías morales de la antigüedad; el *Summum bonum*, el bien del agente, y demuestr la necesidad de comprender en esta nocion la del bien general que es la base de las distinciones morales.

Es el mas largo y estenso el cuarto de los estudios que da una

*Idea de una filosofía Ética*, del sentimiento de la obligación moral en el niño y en el origen de las Sociedades y el autor hace ver como ese sentimiento se aumenta con el de la reciprocidad entre el agente y la Sociedad, es decir, con la idea del derecho, Describe el origen del sentimiento de aprobación y desaprobación moral; explica como ese sentimiento se une á los actos mismos independientemente de las consecuencias actuales ó lejanas y como los sentimientos de la obligación y de la reciprocidad social se idealizan para convertirse en la conciencia moral racional.

George Grote considera el sentimiento ético ó la conciencia moral como un producto del Estado Social; es un resultado complejo de la sanción que la Sociedad presta á la observancia ó á la no observancia de las prescripciones que impone, á fin de asegurar su bienestar propio según la idea que ella se forma.

Una parte de la materia del sentimiento ético es común á todos los tiempos y á todos los lugares; es decir que la Sociedad ha unido siempre y en todas partes una sanción á ciertas prohibiciones y á ciertas prescripciones sin las cuales dejaría de existir. Además el sentimiento ético tiene por objeto, siempre y en todas partes, desarrollar y animar la inclinación á la benevolencia que existe entre los miembros de una misma Sociedad y establecer en el espíritu un tipo de conducta al que cada cual debe arreglarse sea cual fuere ese tipo. Por doquier hay actos considerados culpables ó virtuosos honrados ó vergonzosos, malos ó buenos. El vocabulario del elogio ó de la censura es idéntico solo que la nomenclatura de sus objetos cambia según los tiempos y los elementos. El hombre virtuoso de una época puede no serlo según el tipo aceptado en otra época.

«No solamente el hombre se equivoca—dice Cazelles—en la cuestión de saber si un hecho es una causa de bien ó de mal social sino que se equivoca también sobre la apreciación de los hechos que acompañan á estas causas y sus efectos. A cosas completamente insignificantes el hombre relaciona ideas favorables ó desfavorables y las mira como fuentes de bien ó de mal. De ahí se producen diversas desviaciones del sentimiento ético y después viene la educación cuya potencia las arraiga y perpetúa; de suerte que llegará un día en que para unir la moral á la verdad se necesite una reforma radical que á primera vista parece un atentado monstruoso y abominable contra la moral misma.»

«De que el sentimiento ético nazca del juego de la asociación mental no se deduce que sea facticio sino solamente derivado. En la formación de este sentimiento, como en la formación de las lenguas no se vé nada que revele un plan preconcebido; por el contrario el trabajo Social que construye un sentimiento ético dado, lo hace en general bastante mal.»

«Lo que sabemos por medio de la experiencia es la manera de transmitirse y conservarse el sentimiento ético, y aquí la misión de la asociación se muestra en toda su evidencia. Dos leyes regulan nuestras operaciones mentales de asociación. 1.<sup>a</sup> Las sensaciones y las ideas que se encuentran frecuentemente en conjunción tienden á formar grupos ó compuestos cuyas partes separadas no se aperciben distintamente; de modo que, á menos de conservar un recuerdo preciso de una época de la vida en que ese compuesto nos era desconocido, no podemos ver en él, mas que una manifestación sencilla primitiva y espontánea del espíritu. 2.<sup>a</sup> Las sensaciones ó ideas originalmente indiferentes, cuando sabemos de antemano que son las causas, las vanguardias ó los acompañamientos del placer ó de la pena, concluyen por ser agradables ó penosas por sí mismas: Una cosa que solo era antes el anuncio del placer ó del dolor, se hace frecuentemente mas atractiva ó mas repulsiva que el fin original.»

Luego se pregunta el autor ¿Cómo nace el sentimiento ético en el niño? y dice «Débil é impotente por sí mismo el niño tiene necesidad de auxilio de todos los que le rodean, y no tarda en conocer que le conviene ganarse su benevolencia, para lo cual no tiene mas que manifestar buenas aptitudes. Cuando al salir del lado de la familia en la cual estaba rodeado de ternura y de cariño, encuentra personas cuya autoridad no se inspira en sentimientos de benevolencia gratuita, el niño ve que su obediencia le gana la benevolencia del superior, ó al menos su protección contra la malquerencia de otros; en su espíritu se establece una asociación entre estos dos términos; de una parte la obediencia, de otra la benevolencia ó protección de los superiores; y no las separa; concibe que la benevolencia es el premio de la obediencia, y que cuando obedece puede esperar ciertos efectos de un acto, efectos que son para él un *derecho*. La idea de reciprocidad, de cuasi—contrato, el rudimento de la idea de justicia en una palabra, se forma en el niño.»

«Al comenzar la Sociedad el hombre debió encontrarse en una situación análoga ante el conjunto de sus semejantes, potencia colectiva con la cual se vió obligado á contar. Las acciones propias las que se llaman buenas, honradas, loables etc., se unen por asociación á la idea de que son antecedentes, de actos que deben revelar buenas disposiciones de otro en su favor. El sentimiento con que mira las acciones contrarias, (vergonzosas, censurables, etc.,) es el sentimiento de que el disfavor de otro se va á manifestar con todas sus consecuencias funestas para él. Para su seguridad y para su bienestar es de necesidad absoluta que se procure los buenos sentimientos de sus semejantes ó la protección contra la malquerencia de otro.» Así, pues, sigue explicando la evolución del sentimiento y de la conciencia moral en la Sociedad, los elementos que entran en

su composición y como se transforman en el hombre hasta que este adquiere la *Costumbre ética*, hasta que es verdaderamente autónomo.

El cuarto artículo de la *Revista Europea* se ocupa de *Orfila*, el eminente toxicólogo cuya biografía es una de tantas de la importante serie que publica D. Joaquin Olmedilla y Puig; el quinto es una traducción de un artículo sobre la *gimnasia científica*. Leemos en el mismo que gracias á mas de mil observaciones los ejercicios gimnásticos producen. 1.º Aumento de las fuerzas musculares de 23 á 38 por 100, y equilibrio de ellas en las dos mitades del cuerpo. 2.º Engrandece la capacidad pulmonar en una sexta parte por lo menos y 3.º Acrece el peso del cuerpo humano hasta un 15 por 100 disminuyendo sin embargo el volumen. El aumento de peso es en beneficio del sistema muscular, como lo demuestra el exceso dinamométrico.»

El sexto y séptimo artículos comprenden apuntes críticos sobre el discurso del Sr. Moreno Nieto leído en el Ateneo de Madrid y la continuación de los estudios de los idiomas de la América latina por D. Félix G. Sobron.

REVISTA CONTEMPORÁNEA.—N.º 22. *Día 30 Octubre 1876.*

Diremos algo de sus artículos tercero «El espíritu de la Agricultura Moderna» por Richard Jefferis y del cuarto titulado: «Mas allá de la tumba» por D. Abdon de Paz. Aquel, es un excelente artículo de un sentido profundo que precisa la posición social del moderno arrendatario y del bracero; y del trabajador agrícola en general, y en el que se desvanecen algunas preocupaciones que están en boga. Está escrito en una forma y un estilo tan claro y tan simpático que el lector entra en materia sin esfuerzo. Transcribo algunos párrafos que pueden aparecer útiles á la par que bellos á los ojos de nuestros lectores. «Aunque el movimiento del trabajo ha dificultado grandemente al arrendatario, también ha mejorado su causa, porque el aumento de presión sobre él dió por resultado la ley de los arrendamientos agrícolas. El espíritu que anima al hacendado moderno ha sido ya ampliamente aclarado, pasando revista á la práctica de la agricultura, pero queda todavía que examinar el cambio en sus hábitos personales. Esceptuando los que labran tierras pequeñas, cuya posición es poco mas elevada que los de los jornaleros agrícolas, la vida del labrador está mas cerca ahora de la del habitante de las ciudades. La antigua costumbre de levantarse temprano, de desayunarse temprano, de comer temprano y de recogerse temprano pertenece ya á la historia. Hay agricultores ahora cuyas mesas no se ven

despejadas de los almuerzos hasta la hora que sus antepasados hubieran considerado propia para *lunch* ó hasta el mediodía y que ordinariamente comen á las seis con diversos platos. Son tales, no hay para que decirlo, hombres de capital; pero al mismo tiempo el contraste de costumbres es igualmente grande, porque hombres de gran riqueza se hubieran quedado estupefactos hace solamente algunos años ante tales vinos, cigarros, carricoches, pianos, caballos de caza en las cuadras, y hasta lacayos á la moda. La clase media de los agricultores tambien ha alterado sus maneras de vivir de un modo semejante, aunque sin llegar á tales extremos. La carne de puerco era en su tiempo el principal alimento incluso el tocino; ahora carnes de vaca, carnero y ternera son las generales. Casi todos tienen cuando menos, una buena jaca, y un respetable dog trap ú otro carruaje. En asuntos sociales están menos aislados, menos á la aldea, mas refinados en el habla y modales.

Reina un tono mas de gentleman; la antigua y ruda brusquedad está desapareciendo. Hijas bien educadas en buenos colegios, hijos que han sido enviados á los de las grandes ciudades y á las escuelas escuelas elementales conforme van creciendo, introducen gradualmente maneras mas civilizadas en los hogares á la antigua. Hasta el ajuar cambia, los pisos de piedra se quitan y se sustituyen con los de madera, se alfombran cuartos que siempre habian estado desnudos, ocupan el lugar de las sillas antiguas angulares y de derechos respaldos los modernos sillones y sofaes. Las cornucopias de hoja de lata y los antiguos candeleros de metal amarillo son reemplazados por lámparas de parafina; tenedores y cucharas de plata han ocupado el puesto del antiguo tenedor de acero de dos dientes; el cuchillo de trinchar con el mango de asta de ciervo ha desaparecido de la vista. El reloj monumental de ocho dias con la esfera de bronce y el lento y poderoso péndulo se ha arrinconado en el cuarto de los trastos viejos, y se ha colocado sobre la chimenea uno moderno. Ya no trabajan los hijos con largos sayos ó blusas y enormes botas, las hijas no ordeñan; y no obstante unos y otros están, al parecer, completamente ocupados. Con este cambio de hábitos ha desaparecido la antigua costumbre de beber en exceso, se lee el diario y se renueva con frecuencia el surtido de libros. La conversacion no está limitada á hablar de ganados y de granos; el agricultor moderno es un hombre de amplia ilustracion general, que puede discutir cuestiones muy remotas de su casa de campo. Tanto mejor que así suceda.»

«Con ideas que abarcan mas, con educacion mas elevada, y aquella especie de conocimiento que se adquiere viajando de vez en cuando, las antiguas preocupaciones locales no merecen ya crédito: brota un espíritu liberal que es tolerante para con los otros. Si

así no hubiera sido, el conflicto entre el jornalero y el arrendatario se hubiera señalado con violencia mientras que es cosa reconocida por todos que la conducta de los que emplean braceros ha sido en general conciliadora.»

¡Ojalá pudiéramos hacer extensivas á la clase agrícola española estas frases que Jefferies refiere á la clase agrícola inglesa!

Le sigue en orden al anterior artículo el de D. Abdon de Paz—titulado *Mas allá de la tumba* (!) en que el autor va á parar á la confirmacion de ciertos principios y artículos de fé, despues de haber hecho muchas declaraciones y de haber hablado del materialismo, la consabida cuerda, que parece ser la golosina de muchos escritores que si no le pueden hincar el diente parece que no están satisfechos. Nos dice el autor que Keplero y Newton, Copernico y Colon, Franklin y Fultòn fueron grandes creyentes, nos habla del diluvio universal, de la Soberbia de los descendientes de Noé, de la torre de Babel y de otras famosas historias no menos raras y curiosas. Nos habla de los petulantes discutidores interminables de la *Idea de Hegel* ó de la materia de *Büchner*, y mas abajo para probar no se qué, nos dice. ¿A quién no maravilla la relacion y en no pocas ocasiones identidad de nombres entre el poblador y tierra poblada, entre los hijos y nietos de Sem, Elam y Elimaida (Irak-Persico), Aram y Aram (Siria). Us y Hus (Idumea) etc. etc..... y Dodaim y Dodona (Albania)? . . . . .

(¿Porque; á quien no suspende y maravilla  
Esta máquina insigne, esta braveza?)

Y luego sigue «Dios, que con providencial sabiduría impulsa las imigraciones de las aves, impulsó de igual modo las emigraciones de los hombres; los cuales al dispersarse, llevaron en el polvo de sus caravanas el recuerdo de las verdades reveladas, hasta que el clima, el paisaje, *la alimentacion*, el género de vida y sobre todo los vicios y pasiones, influyeron en la corrupcion de tales recuerdos, ya que no en su olvido completo» de ahí deduce los diferentes caracteres de los pueblos sujetos á una misma creencia religiosa.

Hablando del pueblo de Israel dice: «¿Que más si hasta en los tiempos modernos ese mismo pueblo, mal mirado, errante, disperso, inunda de celebridades en las distintas manifestaciones del génio los países que habita, ofreciendo, como si apesar de la sangre del Golgota conservara como los destellos de su antigua inspiracion, sabios como Moendelsohn, compositores como Meyerbeer, banqueros como Rothschild, estadistas como Disraely y revolucionarios como Manin?» Confesamos nuestra ignorancia en no acertar á que clase

se refiere D. Abdon de Paz, cuando nos habla de la inspiracion que ofrece Banqueros como Rothschild.

Sigue describiendo escenas de épocas muy remotas, (pero mucho) y antes de seguir adelante nos sentimos inclinados á transcribir el párrafo siguiente: «Apenas Adan y Eva se revelan contra su Hacedor hasta desobedecerle, siéntense como avergonzados y tratan de esconderse, porque su conciencia les advierte que han delinquido; porque al mirarse desnudos temen no tanto las penas á que han de quedar sujetos en este mundo, cuanto las que les esperan en el otro.»

Pero, aun no estamos al cabo, ¡Que manera de consideran al paganismo! Que manera de interpretar lo que simbolizaron aquellas divinidades, aquellas altas personificaciones cuyo sentido (segun parece) no acierta á comprender el Sr. Abdon de Paz ¡Que delicioso!

Vea, vea el lector lo que dice en la paz 170 del número 22 de la *Revista Contemporánea* «El persa inclinará la frente ante el sol, la luna y las estrellas; el indio admirará estático las fuerzas naturales, como el aire, el agua y el fuego; el egipcio fijará su idolatría en todos los seres orgánicos, desde, la planta mas humilde, la cebolla, hasta el animal mas corpulento, el elefante; el griego levantará al vicio y al crimen un Olimpo (¡.....!), cuyos dioses esclavos del Hado inexorable, se darán de puntapiés como Jupiter y Vulcano ó de bofetadas como Diana y Venus, cuando no sean espulsados de él por ladrones como Mercurio ó por parricidas como Saturno».

Antes de concluir tenemos el gusto de manifestar al dignísimo Director de la *Revista Contemporánea* nuestro distinguido amigo D. José del Perojo que nos felicitamos de todas veras que en dicha publicacion esten representadas todas las escuelas y todas las doctrinas y mientras los principios racionalistas, hasta los positivistas y materialistas, están defendidos por los Kuno Fischer, los Huxley y los Delbeuf, las escuelas contrarias estén representadas por hombres respetabilisimos, sin duda, pero que tratan ciertas cuestiones (especialmente la delpaganismo) como las trata D. Abdon de Paz.

REVISTA DE ESPAÑA.—Nº 209.—Día 13 de Noviembre de 1876.

I. Enrique VIII de Inglaterra juzgado por un aventurero español á su servicio (conclusion) por D. Patricio de la Escosura. II. De las bases en que debe fundarse la ley que determina el art. 77 de la Constitucion por el Conde de Tejada. III. San Pedro Abanto y Bli-bao por D. José Lopez Dominguez. IV. Historia de la Usura (conclusion) por D. Pedro Perez Sala. V. Historias escenas y costum-

bres murcianas, por D. Lope Gisbert (1). VI. Correspondencia de Alemania, por D. Federico Pons y Montels y exterior, por D. F. Ferreras.

LA REVISTA HISTÓRICA, que con tanto éxito se publica en esta capital ofrece el siguiente cuanto interesante sumario: Las Ciudades Béticas Ulisi y Sávara. (Nuevos descubrimientos, inscripciones inéditas,) por D. Aureliano Fernandez Guerra y Orbe, individuo de número de las Reales Academias Españolas y de la Historia.—Una discusion histórica.—Contestacion única á los reparos que solo un escritor ha puesto á la reseña histórica. San Juan de las Abadesas y su mayor gloria el Santísimo misterio, por D. Pablo Parasols y Pí (correspondiente de la Real Academia de la historia de Madrid y de

(1) Magnífico artículo de un estilo bellissimo. No podemos resistir á la tentacion de copiar íntegro el siguiente trozo que ofrecemos á nuestros lectores: se refiere á una fiesta popular de Murcia, y dice así: «Andaba allí todo el mundo confiado, tranquilo, alegre, influido por la situacion comun y por la naturaleza en calma y por el sol esplendente; y atronado por aquella vivacidad general y aquel ruido, ya sordo ya estridente formado por las trompetas, tambores y guitarras de los chiquillos, por las sonajas y las panderas de las chiquillas, por los pitos de vidrio ornados de pintadas plumitas y de recortes de papel doado, que regalan los mozos á las muchachas; por las conversaciones animadas; por los gritos de algazara al encontrarse los conocidos; por las interjecciones de entusiasmo al divisar bajo el cinton de una mantilla un par de ojos de esos que pican como el sol de aquel clima y hacen sentir mas vida de la necesaria para ir tirando; por los hiperbólicos requiebros que se lanzan al paso de una de esas hembras que en nuestros campos se encuentran, pasmoso conjunto de la gracia andaluza y la severidad montañesa con ojos árabes y perfil griego. que pisan más altanería que una emperatriz, y que derraman allí tanta sal en aquel dia, que por ella, segun es fama, son tan saladas las aguas de la mar menor, que toda la recojen despues entre las arenas.»

«No era el inglés mi compañero el que menos estas cosas reparaba y poco á poco fué creyéndose seguro, que no lo estaba mucho en su principio, no viendo aparecer en parte alguna el severo rostro impassible de los *Policemen* sin los cuales no hay diversion, ni regocijos, ni asamblea posible allá en su tierra».

—No estrañeis, le decia yo, lo que aquí acontece: el buen sentido y los instintos sanos del pueblo, suplen esa falta, que lo es, de los gobernantes. Estas gentes del Mediodia son irascibles, impetuosos, penderos, vengativos; pero no son hacedores del mal por cálculo prévio, ni tienen el hábito del robo y del crimen. ¿Veis tantas armas como por ahí se llevan?... Son un lujo; son un resto de los hábitos de individualismo por los cuales cada uno se cree obligado á defenderse á sí mismo ó á defender al agraviado sin esperar el concurso de la autoridad. No faltará por ahí algun hombre malo, algun ladron si quereis; pero tales son ellos, que cuando así se divierten hasta de su torcida diversion se olvidan, y no dejarían la mesa del truque ó el corro del baile por el más lucrativo hurto que se les ofreciera. Con estas y otras observaciones paseábamos, haciendo yo notar á mi extranjero la riqueza y gusto de los huertanos y campesinos trajes de las mujeres. Aquellos guardapiés de merino celeste bordados en lentejuelas de plata, aquellos naranjados zagalejos con dibujos de seda en colores, aquellas faldas de grana

la de Buenas Letras de Barcelona) y D. José María Pellicer y Pagés (correspondiente de la Real Academia de la Historia.)—Escursion artística á los principales Museos de Europea.—Inglaterra.—National Galery, por D. Juan de Arana (corresponsal de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando,) y Revista de Academias Extranjeras por el infrascrito, que tiene el honor de ser el último de sus colaboradores. Sigue la crónica general donde hay noticias históricas interesantísimas y donde se transcriben documentos importantes por el ilustrado director de dicha Revista D. José Elias de Molins y el Boletín Bibliográfico por D. José Pella, en cuya última reseña reivindica en favor de las Córtes Catalanas la preeminencia que siempre fué de notar sobre las de Castilla, corrigiendo así el equi-

con sobre puestos de recortado terciopelo negro, uniendo así sin pensarlo los dos colores emblemáticos del amor y de la muerte que andan de continuo unidos en sus cantares; hasta las sayas viradas de dos azules que traen las más pobres, tienen su agrado á la vista, realzadas por lo curioso y almidonado de todos sus accesorios, y por lo limpio de los bajos que á las airosas revueltas se descubren revueltas dicho sea de paso, que revuelven la sangre de los hombres, y que revolvían allí la de mis dos camaradas que no tenían tiempo para volverse de uno en otro lado y mirar todo lo que digno de ser mirado á los ojos se les ofrecía.»

«Mientras ellos cuchicheaban mirando á una garrida morena que acompañada al parecer de su marido, bebía un vaso de agua de espejuelos, yo, llamado al interior un tanto por el bullicio mismo, consideraba como en aquellos momentos nada se veía que revelara síntomas de las dificultades de la vida; como aquel día no hay pobres.... y todos comen.... Y á la verdad, me decía yo á mí mismo: ¡Cuando no comen los pobres en nuestros campos donde todo el mundo tiene la patriarcal y religiosa costumbre de dar un pedazo de pan al mendigo ó un plato de potage si llega á la puerta cuando se está á la mesa! ¡Oh! campos benditos....» etc.

«¡Bendito campo de Murcia donde los pobres son el ciego, el lisiado ó el anciano sin familia, que vestidos de lienzo con su alforjilla al hombro y su caña por báculo, escitan la caridad sin producir repugnancia! No tiene allí la pobreza este aspecto nauseabundo de la miseria en las ciudades populosas; no se ven allí esos rostros escualidos con los signos mezclados del vicio y del hambre, ni esas ropas de señores que se convirtieron en súcios harapos.»

«Yo he visto los pobres de Madrid, los de la Cité de París, los que se tienden al sol en la hermosa bahía de Nápoles; pero sobre todos los de White Chapel, Battérsea y Chelsea de aquella nueva Babilonia de Londres.... y he visto los mineros de Newcastle; y me he aterrado y he llorado en el corazón lágrimas de sangre al contemplar el inmenso atraso de la Sociedad, al considerar cuan impotente es la que comporta como necesidad imprescindible la existencia de la pobreza en tan horribles extremos. ¿No vendrá un día, exclamaba yo, en que subsistiendo siempre la desigualdad de fortunas que el orden social exige, desaparezca esa mancha hedionda en la grandeza del hombre, esa causa de ignorancia y de malicia, esa sentina donde se reclutan los pobladores de los presidios y los que, como miembros podridos, se ve forzada á cortar la mano de un poder que no alcanzando á prevenir el mal, se vé obligado á castigarle?.....» etc.

vocado concepto de D. Rafael Chichon sobre aquellas, vertido en sus artículos sobre la entrada, apogeo y decadencia del estado general ó llano en las antiguas Cortes españolas.»

Transcribiremos las palabras con que termina el Sr. Pella, que interesarán sin duda á nuestros lectores. «Sabíamos, por la magnífica obra del Sr. Colmeiro acerca de la antigua Constitucion de Castilla y de Leon, y mas por la de nuestro compatriota Campmany, los graves defectos y desventajas de aquellas Cortes comparadas con las de los estados de la *Confederacion Aragonesa*, pero es cosa para nosotros nueva y extraordinaria que un publicista se empeñe en decir ahora que las escasas ventajas, prerogativas y libertades de las asambleas castellanas, son actos poco menos que sediciosos, y sus garantías alcanzadas por el orgullo de una clase indigna. Oigan nuestros lectores como clama el señor Articulista porque en las Córtes de Medina de 1328, Alfonso XI prometió no imponer tributos sin la aprobacion de la Asamblea, garantía justa y antiquísima en las Coronas de Aragon, Inglaterra y otras de la Edad media: «*Como se vé, dice, no quedaba mas sino que el Rey les diera la Corona (!)*. Léjos de mermarse los privilegios concedidos á los pueblos crecian cada dia, y *con ellos su soberbia y arrogancia.*» Con este criterio aconsejamos al señor Articulista no se engolfe en el estudio de las Córtes catalanas, aragonesas, navarras ó valencianas que con tales libertades ha de encontrarse que no sean muy de su gusto.»

5.—*La Defensa de la Sociedad* contiene I. «Los sabios del dia» por D. José Selgas. II. Un artículo en que se considera á Cervantes como filósofo cristiano, por D. Mateo Benigno de Moraza. El tercero se titula *La fiesta de Todos los Santos*, por D. F. Pareja de Alárcon.

En la seccion histórica continua el trabajo de D. Romualdo Martin Santibañez.—*Las Hurdes*.—Un mundo desconocido en la provincia de Estremadura. Y aquí damos fin á la reseña de las Revistas nacionales, no sin que dirijamos una ardiente felicitacion á nuestro particular amigo D. Luis Suñé y Molist, distinguido Médico, por sus artículos publicados en la *Independencia médica* sobre la ciencia y el positivismo de nuestros dias.—Su estado en España y su influencia en la Medicina.—En el siguiente número nos ocuparemos de las *Estranjeras*.

P. ESTASÉN.

# NOTICIAS

*Congreso.* — Extracto de la sesión del 14. — Abierta á las dos y media.

El Señor Cardenal..... De todas maneras, para mí ha sido un hecho memorable el de la restauración, de la verdadera, de la legítima dinastía española. (Silencio completo en los bancos de la mayoría.—Murmullos continuos.—Golpes de tós no ménos ruidosos y continuados en la tribuna periodística.) (*Gaceta de Barcelona.*)

...En todo el país ha caído como una bomba la proposición presentada á las Córtes por el Sr. Puig y Llagostera.....

Al público se le debe la verdad, y la impresión real que semejante exabrupto parlamentario ha producido es la siguiente.

Primero: un movimiento repulsivo ante la crueldad de semejante procedimiento; después, recelos sobre la salud mental del autor de ese proyecto ejecutivo... (*Ilustración Española y Americana.*)

—«El respetabilísimo obispo Caixal ha pedido permiso al gobierno para volver á su diócesis.

Mal hecho: un ilustrísimo no se rebaja tanto.

¡Ya hubiera ciertamente el gobierno ido á buscarle hasta de rodillas!» (*La Campana de Gracia.*)

—«Dice *La España* que al paso que vamos no tardaremos en leer que el cura A ó B ha dirigido una solicitud á la sociedad protectora de animales y plantas, pidiendo que se digne contarle entre sus protegidos.

*La España* es voto en la materia.

Quisiera yo saber cómo cree el colega que se debe clasificar á los curas; si como animales ó como plantas.»

—«Inmundicias llama un periódico neo á los artículos que los diarios liberales han publicado censurando la célebre circular del obispo de Menorca.

Está visto, que tendremos que leer los periódicos ultramontanos con el pañuelo en las narices. (*El Solfeo.*)

---

## CORRESPONDENCIA DE «EL PORVENIR».

---

D. J. M. C. de la V. (Madrid).—Gracias por sus bondades.—D. M. Q. y M. (Arenys de Mar).—Id. y servidas las suscripciones que indica.—D. A. G. (Gerona).—Id. id.—D. B. R. (Arenys de Mar).—Id. id.—D. F. S. y C. (Figueras).—Id. id.—D. E. C. G. (Alcalá de Guadaira).—Id. id.—D. J. C. A. (Murcia).—Id. id.—D. A. B. (Alcalá de Henares).—Id. id.—D. J. B. R. (Figueras).—Id. id.—D. A. V. (Palma de Mallorca).—Id. id.—D. P. de la H. (Madrid).—Id. id.—D. S. M. B. (Lugo).—Id. id.—D. R. P. C. (Coruña).—Id. id. y... ¡viva!--D. E. B. (Linares).—Id. id. No se han tirado prospectos.—D. I. J. (Valladolid).—Id. Se le remiten 2 ejemplares. Id.—D. M. M. y C. (Daimiel).—Id. Se le remiten 2 ejemplares. Id.—D. C. F. (Palencia).—Id. Se le remiten 3 ejemplares.—D. E. B. (Madrid).—Id. Cumplido su eneargo.—D. J. A. P. (Corrales).—Id. id.

---

Imprenta de LA RENAIXENSA, Puerta Ferrisa, 18, bajos.